REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

Versión vigente a partir de la fecha de activación de la promoción.

El presente Reglamento establece los términos y condiciones que regulan la promoción denominada **"App Planes de Lealtad – Davibank"**, desarrollada mediante una alianza comercial entre Grefood INC., cédula jurídica 3-101-748242, con domicilio en Prisma Business Center, oficina 204, San José, Escazú, San Rafael, quien en adelante se denominará el "Organizador", y Davibank, mediante su aplicación Planes de Lealtad.

La participación en esta promoción implica la aceptación plena e incondicional del presente Reglamento. El presente Reglamento constituye el documento oficial que regula la promoción y prevalece sobre cualquier comunicación publicitaria, informativa o comercial previa relacionada con la misma.

ARTÍCULO 1. DEFINICIONES

Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

Promoción: Beneficio comercial de tipo 2x1 en Gyro de Pollo o Falafel + Té, disponible mediante la aplicación Planes de Lealtad de Davibank, conforme a las condiciones establecidas en este Reglamento.

Organizador: Grefood INC., responsable de la ejecución y cumplimiento de las condiciones comerciales y operativas de la promoción en los restaurantes participantes de La Oliva Verde.

Davibank: Entidad aliada mediante la cual se habilita y comunica el beneficio promocional a través de su aplicación Planes de Lealtad.

Aplicación Planes de Lealtad: Plataforma digital de Davibank mediante la cual los usuarios podrán consultar y acceder al beneficio promocional de La Oliva Verde.

Cliente participante: Persona física que accede a la promoción mediante la aplicación Planes de Lealtad de Davibank y realiza la compra directamente en un restaurante participante de La Oliva Verde.

Beneficio 2x1: Promoción que permite al cliente obtener dos unidades del producto participante por el precio promocional de una, de acuerdo con las condiciones de aplicación y configuración comercial autorizadas.

Productos participantes: Gyro de Pollo y Gyro de Falafel, acompañados de té, según la mecánica de la promoción.

Restaurantes participantes: Establecimientos físicos de La Oliva Verde autorizados para aplicar el beneficio.

Punto de Venta o POS: Sistema utilizado por el Organizador para registrar ventas, procesar pagos, aplicar promociones y emitir comprobantes.

Disponibilidad de productos: Existencia de los productos participantes en cada restaurante durante el período de vigencia de la promoción.

ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene como finalidad ofrecer a los usuarios de la aplicación Planes de Lealtad de Davibank un beneficio exclusivo de tipo 2x1 en Gyro de Pollo o Falafel + Té, mediante una alianza comercial con La Oliva Verde.

El beneficio busca incentivar el consumo en los restaurantes físicos de La Oliva Verde, generar tráfico comercial y fortalecer la relación entre ambas marcas mediante beneficios exclusivos para los usuarios de la plataforma.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción las personas que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser usuarios de la aplicación Planes de Lealtad de Davibank.
2. Tener acceso al beneficio promocional habilitado en la aplicación.
3. Realizar la compra directamente en uno de los restaurantes físicos participantes de La Oliva Verde.
4. Seleccionar alguno de los productos incluidos en la promoción: Gyro de Pollo o Gyro de Falafel + Té.

5. Realizar la compra durante los días y horarios establecidos.
6. Cumplir con las restricciones de uso diario y demás condiciones establecidas en este Reglamento.

El acceso al beneficio estará sujeto a la disponibilidad y habilitación de la promoción dentro de la aplicación Planes de Lealtad de Davibank.

ARTÍCULO 4. PARTICIPANTES

Participan en la promoción los usuarios de la aplicación Planes de Lealtad de Davibank que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

El beneficio podrá utilizarse bajo las siguientes condiciones:

1. Se permitirá un máximo de un uso por persona por día.
2. La promoción estará disponible únicamente de lunes a viernes.
3. El beneficio deberá gestionarse mediante la aplicación Planes de Lealtad de Davibank.
4. La compra deberá realizarse directamente en el comercio participante.
5. El beneficio estará sujeto a disponibilidad de los productos participantes.

No participarán las compras realizadas mediante plataformas externas, aplicaciones de delivery, marketplaces u otros intermediarios digitales.

ARTÍCULO 5. ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción será válida únicamente en los restaurantes físicos de La Oliva Verde que hayan sido habilitados para participar en la alianza comercial con Davibank.

El Organizador comunicará los puntos de venta participantes mediante los canales oficiales que determine.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará disponible de lunes a viernes, durante todo el horario comercial de los restaurantes participantes.

La fecha de inicio y finalización de la promoción estará sujeta a la vigencia comercial acordada entre el Organizador y Davibank.

La promoción permanecerá activa durante el período que ambas partes hayan autorizado y podrá ser revisada conforme a los resultados comerciales y operativos de la alianza.

Una vez finalizada la vigencia o deshabilitado el beneficio en la aplicación, la promoción dejará de estar disponible.

ARTÍCULO 7. BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN
El beneficio consiste en una promoción de tipo **2x1 en Gyro de Pollo o Gyro de Falafel + Té**.

El cliente podrá acceder a la promoción seleccionando alguna de las opciones participantes, conforme a la disponibilidad de productos en el restaurante.

La promoción estará disponible bajo las siguientes condiciones:

1. Aplica para Gyro de Pollo.
2. Aplica para Gyro de Falafel.
3. El beneficio contempla el té de acuerdo con la configuración comercial de la promoción.
4. El beneficio podrá utilizarse una vez al día por persona.
5. Estará disponible de lunes a viernes, durante todo el horario comercial.
6. La promoción deberá estar habilitada en la aplicación Planes de Lealtad de Davibank.
7. Estará sujeta a disponibilidad de productos.

El beneficio no será canjeable por dinero en efectivo, crédito, saldo a favor ni compensación económica.

ARTÍCULO 8. FORMA DE PARTICIPACIÓN
Para participar en la promoción, el cliente deberá seguir el siguiente proceso:

1. Ingresar a la aplicación Planes de Lealtad de Davibank.
2. Identificar y seleccionar el beneficio correspondiente a La Oliva Verde.

3. Presentar o gestionar el beneficio conforme al mecanismo de validación habilitado en la aplicación.
4. Visitar uno de los restaurantes físicos participantes.
5. Seleccionar el Gyro de Pollo o Gyro de Falafel incluido en la promoción.
6. Solicitar la aplicación del beneficio 2x1 antes de finalizar la transacción.
7. Verificar que el beneficio se encuentre correctamente aplicado en el Punto de Venta.
8. Realizar el pago correspondiente.

La promoción aplica exclusivamente para compras realizadas directamente en los restaurantes participantes.

ARTÍCULO 9. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

La promoción se regirá por las siguientes condiciones:

1. El beneficio corresponde a una promoción de tipo 2x1.
2. Los productos participantes son Gyro de Pollo y Gyro de Falafel + Té.
3. La promoción estará disponible de lunes a viernes.
4. El beneficio podrá utilizarse durante todo el horario comercial.
5. Cada persona podrá utilizar la promoción una única vez por día.
6. La promoción estará disponible mediante la aplicación Planes de Lealtad de Davibank.
7. La compra deberá realizarse directamente en el comercio participante.
8. El beneficio estará sujeto a disponibilidad de productos.
9. No se aplicarán descuentos posteriores a transacciones ya cerradas.
10. La promoción no será acumulable con otros beneficios comerciales.
11. La promoción no aplica para compras realizadas mediante plataformas externas.

12. La promoción será válida únicamente durante el período de vigencia autorizado.

ARTÍCULO 10. RESTRICCIONES

La promoción estará sujeta a las siguientes restricciones:

1. No aplica para compras realizadas mediante plataformas externas de delivery.
2. No aplica para pedidos gestionados mediante intermediarios digitales.
3. No aplica para compras que no sean realizadas directamente en el comercio participante.
4. No aplica fuera de los días establecidos.
5. No aplica para un segundo uso durante el mismo día por una misma persona.
6. No es acumulable con otras promociones comerciales.
7. No es acumulable con descuentos de colaborador.
8. No es acumulable con tarifas preferenciales o descuentos especiales.
9. No aplica para productos distintos a los expresamente establecidos en este Reglamento.
10. No aplica cuando el beneficio no se encuentre habilitado en la aplicación Planes de Lealtad de Davibank.
11. No aplica cuando los productos participantes se encuentren agotados.
12. No aplica fuera del período de vigencia autorizado.

ARTÍCULO 11. NO ACUMULACIÓN CON OTROS BENEFICIOS

El beneficio de la promoción App Planes de Lealtad – Davibank no podrá combinarse con:

1. Otras promociones comerciales.
2. Descuentos de colaborador.
3. Tarifas preferenciales.
4. Convenios corporativos o empresariales.
5. Cupones comerciales.

6. Descuentos especiales.
7. Cualquier otro beneficio comercial vigente.

En caso de que el cliente tenga derecho a más de un beneficio, deberá optar por uno solo antes de finalizar la transacción.

La elección del beneficio será definitiva para la compra correspondiente.

ARTÍCULO 12. APLICACIÓN EN PUNTO DE VENTA
El beneficio deberá encontrarse configurado en el Punto de Venta para permitir su correcta aplicación conforme a las condiciones comerciales autorizadas.

La configuración de la promoción deberá contemplar:

1. Nombre de la promoción: App Planes de Lealtad – Davibank.
2. Mecánica: 2x1.
3. Productos participantes: Gyro de Pollo y Gyro de Falafel + Té.
4. Días de aplicación: lunes a viernes.
5. Horario: durante todo el horario comercial.
6. Límite de uso: una vez al día por persona.
7. Restricción de no acumulación con otros descuentos o promociones.
8. Restricción de aplicación exclusivamente para compras directas en el comercio.
9. Vigencia autorizada de la campaña.

El área responsable deberá verificar que la configuración permita aplicar correctamente el beneficio y mantener la trazabilidad de las transacciones realizadas.

ARTÍCULO 13. PROCEDIMIENTO OPERATIVO EN CAJA
Para aplicar correctamente la promoción, el colaborador responsable de caja deberá:

1. Confirmar que el cliente presenta el beneficio correspondiente a La Oliva Verde en la aplicación Planes de Lealtad de Davibank.
2. Verificar que el beneficio se encuentre vigente y habilitado.
3. Confirmar que la compra se realice directamente en el restaurante participante.
4. Verificar que el producto seleccionado corresponda a Gyro de Pollo o Gyro de Falafel + Té.
5. Confirmar que el cliente no haya utilizado previamente el beneficio durante el mismo día, conforme al mecanismo de control establecido.
6. Verificar que no se estén aplicando otros descuentos o promociones.
7. Aplicar o verificar la correcta aplicación del beneficio 2x1 en el Punto de Venta.
8. Confirmar que el beneficio se refleje correctamente antes de finalizar la transacción.
9. Procesar el pago correspondiente.
10. Emitir el comprobante de venta.
11. Reportar cualquier inconsistencia al Administrador del Restaurante o Supervisor.

No se deberán realizar ajustes manuales posteriores a transacciones ya cerradas cuando el beneficio no haya sido solicitado o validado oportunamente.

ARTÍCULO 14. CONTROLES INTERNOS

Para asegurar la correcta ejecución de la promoción, el Organizador deberá mantener los siguientes controles:

1. Configuración de la promoción en el Punto de Venta.
2. Validación de los productos participantes.
3. Control de aplicación del beneficio 2x1.
4. Validación de los días y horarios autorizados.
5. Control del límite de un uso diario por persona.

6. Control de no acumulación con otros descuentos o promociones.
7. Verificación de que las ventas correspondan a compras directas en el comercio.
8. Revisión de cierres de caja con promociones aplicadas.
9. Auditoría de transacciones relacionadas con la campaña.
10. Capacitación al personal sobre la aplicación correcta del beneficio.
11. Reporte de incidencias operativas o técnicas.
12. Verificación de la disponibilidad de los productos participantes.
13. Seguimiento de los resultados comerciales de la alianza.

El control crítico será asegurar la trazabilidad entre la validación del beneficio en la aplicación, la transacción registrada en el Punto de Venta, los productos entregados y la correcta aplicación de la mecánica 2x1.

ARTÍCULO 15. RESPONSABLES

Gerencia de Operaciones:
Responsable de solicitar, validar y supervisar la correcta ejecución de la promoción en los restaurantes participantes.

Administrador de Restaurante:
Responsable de capacitar al personal, verificar la aplicación operativa de la promoción y reportar cualquier error.

Colaborador de caja:
Responsable de validar el beneficio presentado por el cliente, aplicar correctamente la promoción y verificar que se cumplan las condiciones antes de finalizar la transacción.

Área de Sistemas / Odoo:
Responsable de configurar el beneficio en el Punto de Venta conforme a la mecánica 2x1, productos participantes, días, horarios, límite de uso y restricciones comerciales autorizadas.

Davibank / Responsable de la aplicación:
Responsable de gestionar la publicación y disponibilidad del beneficio dentro de la aplicación Planes de Lealtad, conforme a los acuerdos comerciales establecidos entre las partes.

Mercadeo / Responsable Comercial:
Responsable de coordinar la comunicación de la promoción, así como la elaboración y entrega de los artes gráficos requeridos para su publicación en los canales correspondientes.

ARTÍCULO 16. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE
El cliente será responsable de:

1. Consultar las condiciones de la promoción en la aplicación Planes de Lealtad de Davibank.
2. Presentar el beneficio antes de finalizar la compra.
3. Realizar la compra directamente en un restaurante participante.
4. Seleccionar alguno de los productos autorizados.
5. Respetar el límite de un uso por día.
6. Verificar que el beneficio se encuentre correctamente aplicado antes de finalizar el pago.
7. Aceptar las condiciones de no acumulación con otros beneficios.
8. Cumplir con los días y horarios establecidos.
9. Aceptar que la promoción está sujeta a disponibilidad de productos.

ARTÍCULO 17. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR
El Organizador será responsable de aplicar el beneficio conforme a las condiciones establecidas en el presente Reglamento, siempre que el cliente cumpla con los requisitos de participación.

El Organizador no será responsable por:

1. Fallas técnicas de la aplicación Planes de Lealtad de Davibank que sean ajenas a su control.
2. Problemas de conectividad.
3. Indisponibilidad del beneficio por causas atribuibles a la plataforma.

4. Falta de disponibilidad de los productos participantes.
5. Errores en la presentación o validación del beneficio por parte del cliente.
6. Compras realizadas mediante canales no autorizados.
7. Intentos de utilización del beneficio fuera de los días y horarios establecidos.
8. Incumplimiento de las condiciones de la promoción por parte del cliente.

ARTÍCULO 18. DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS

La promoción estará sujeta a la disponibilidad de Gyro de Pollo y Gyro de Falafel + Té en cada restaurante participante.

Los productos estarán disponibles hasta agotar existencias.

En caso de agotamiento de alguno de los productos participantes, el beneficio no podrá trasladarse automáticamente a otros productos del menú ni generará derecho a compensación, reintegro o sustitución obligatoria.

ARTÍCULO 19. PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento deberá encontrarse publicado en la página web o medio oficial definido por el Organizador y/o en los canales correspondientes de la alianza comercial, con el fin de que los clientes puedan consultar las condiciones, restricciones y vigencia de la promoción.

ARTÍCULO 20. MODIFICACIONES

El Organizador podrá modificar las condiciones del presente Reglamento cuando lo considere necesario por razones operativas, comerciales, técnicas, financieras, legales o de fuerza mayor, conforme a los acuerdos establecidos con Davibank y a la normativa aplicable.

Las modificaciones serán comunicadas mediante los canales oficiales que el Organizador determine.

Cualquier modificación en el Punto de Venta o en la aplicación deberá realizarse sin afectar la integridad de las ventas, la trazabilidad de los beneficios ni los controles internos de la promoción.

ARTÍCULO 21. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL BENEFICIO

El Organizador podrá suspender o cancelar la aplicación del beneficio en caso de:

1. Uso indebido de la promoción.
2. Intento de fraude.
3. Manipulación del sistema.
4. Aplicación incorrecta del beneficio.
5. Fallas técnicas que impidan la operación normal.
6. Finalización anticipada de la campaña, conforme a los acuerdos comerciales.
7. Situaciones de fuerza mayor.
8. Incumplimiento de las condiciones establecidas en este Reglamento.
9. Riesgos operativos, contables o financieros asociados a la aplicación incorrecta del beneficio.

ARTÍCULO 22. NATURALEZA DEL BENEFICIO

El beneficio corresponde a una promoción comercial temporal otorgada mediante una alianza entre La Oliva Verde y Davibank.

La promoción no constituye dinero en efectivo, crédito, saldo a favor, instrumento financiero ni derecho adquirido permanente para el cliente.

El beneficio únicamente podrá utilizarse bajo las condiciones, días, horarios, productos y restricciones establecidos en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 23. INTERPRETACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de interpretar las disposiciones del presente Reglamento y resolver cualquier situación no prevista, conforme a criterios de razonabilidad, buena fe, control interno y normativa aplicable.

ARTÍCULO 24. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente Reglamento se rige por la legislación vigente de la República de Costa Rica.
Cualquier controversia será resuelta ante los tribunales competentes de la República de Costa Rica.